

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

332. ORDEN Nº 2924, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE PLAZOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, DE RESTAURACIÓN Y LOCALES COMERCIALES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MELILLA, AÑO 2025.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, mediante Orden de 15 de diciembre de 2025, registrada al número 2025002924, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

“Primero: Con fecha 20 junio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad con nº 39 Extraordinario la Orden nº 1263, de 4 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento relativa a la aprobación de las “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, DE RESTAURACIÓN Y LOCALES COMERCIALES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MELILLA. AÑO 2025”.

En dicha Orden 1263, se establece en su **artículo 5. Régimen Jurídico** lo siguiente:

“Las subvenciones que regulan estas bases, además de lo previsto por la misma, se regirán por:

(....)

- *Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”* Asimismo, la Disposición Adicional Segunda de la Orden 1263, establece:

“Segunda. Todo lo referente a la Reglamentación Europea, Nacional y Local será actualizada automáticamente conforme a los cambios, modificaciones y sustituciones que se vayan aplicando en las normas referidas en las presentes bases reguladoras.”

Segundo: Que tras los problemas informáticos ocasionados con motivo del Ciberataque sufrido en los servidores de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha sufrido un considerable retraso en la comprobación de las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Convocatoria y la tramitación y evaluación de los expedientes.

Tercero: Que por este motivo con fecha 27/08/2025 el Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento ordenó la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de Ayudas PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, DE RESTAURACIÓN Y LOCALES COMERCIALES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MELILLA. AÑO 2025. (BOME Extraordinario número 50 Melilla, de 28 de agosto de 2025).

Cuarto: Que precisamente por los inconvenientes ocasionados en la Ciudad con ocasión el Ciberataque, el Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva extraordinaria y urgente acordó “SUSPENDER todos los plazos administrativos de los procedimientos tramitados por la Ciudad Autónoma de Melilla y sus organismos dependientes desde las 00:00 h del día 22 de Junio de 2025 hasta que se restablezca la operatividad completa de los sistemas electrónicos afectados por el ciberataque.” (BOME Extraordinario número 40, Martes 24 de junio de 2025).

Quinto: El mismo órgano de Gobierno de la Ciudad, una vez restablecidos los servicios electrónicos (o su mayor parte) acordó: “ALZAR la suspensión de plazos establecida mediante ACUERDO de Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2025 en sesión resolutiva extraordinaria y urgente, al haberse restablecido el funcionamiento de los sistemas y aplicaciones informáticas de la Ciudad Autónoma de Melilla a las 00:00 del día 17 de julio de 2025 (un total de 25 días naturales) (BOME Extraordinario número 42, Miércoles 16 de julio de 2025).